



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

El TAE A-01-00040730-1/2025 caratulado *“D. G. C. C. S/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE AUDIO Y VIDEO CICERO PARA DIVERSAS SALAS DE AUDIENCIA”*; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica competente, propició la contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cicero para diversas Salas de Audiencias del Poder Judicial de la C.A.B.A (v. Nota 2F DGIYT N° 1145/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, en el marco del artículo 29 inciso 5° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), reglamentada por artículo 28 inciso 5° del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 214610/25), atento a la exclusividad acreditada por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70821496-1) y acumulada en autos como Adjunto 213553/25.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0001-CDI26, que obran como Adjuntos 15558/26 y 15559/26, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho (U\$S 175.698.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología y a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0001-CDI26, por la contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cicero para diversas Salas de Audiencias del Poder Judicial de la C.A.B.A, y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 15558/26 y 15559/26 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0001-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y emitió el informe presupuestario correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 11874/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14674/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0001-CDI26 por la contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cicero para diversas Salas de Audiencias del Poder Judicial de la C.A.B.A, prestado exclusivamente por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70821496-1), para la Dirección General de Informática y Tecnología del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0001-CDI26, y que como Adjuntos 15558/26 y 15559/26 forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0001-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

